

**GUIA DE REMISION N° 0114 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 16 de marzo de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0114 /2015-AG-PEBPT-DE**, de fecha 16 de marzo de 2015, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación de Fedatarios Titulares y Suplentes designados en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 239/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 13 de agosto de 2014 de fecha 13 de agosto de 2014, dándole las gracias por los servicios prestados; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, en lo siguiente:

**MIEMBROS TITULARES**

Sr. Edgar William Carrillo Dezar  
 Srta. Doris Mirtha León Dezar  
 Abog. Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
 Bach. Edinson Oswaldo León Valladares

**MIEMBROS SUPLENTE**

Ing. César Dávalos del Carpio

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN el Registro de Firma de los Fedatarios Titulares y suplentes en el Libro de Registro de Documentos Autenticados y Certificaciones de Firmas de los Fedatarios del PEBPT; así como asegurar el efectivo cumplimiento de la Directiva N° 005/2013-AG-PEBPT-DE.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los profesionales designados en el artículo segundo de la presente resolución, a las Direcciones, Oficinas y Unidades del PEBPT; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR                                   | FECHA      | HORA      | FIRMA |
|--|------------|-----------|-------|
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO       | 16/03/15   | 15:32     |       |
| DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO              | 16/03/15   | 15:35h    |       |
| OFICINA DE ADMINISTRACION                          | 17/03/15   | 08:14     |       |
| OFICINA DE ASESORIA LEGAL                          | 14/03/2015 | 8:20      |       |
| OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO | 16/03/2015 | 15:45     |       |
| ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL                    | 16/03/2015 | 3:41 pm   |       |
| CPC.YANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO                  | 17/03/15   | 8:24 am   |       |
| EDGAR WILLIAM CARRILLO DEZAR                       | 16/03/15   | 15:40     |       |
| SRTA. DORIS MIRTHA LEON DEZAR                      | 16/03/15   | 15:45     |       |
| ABG. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ              | 14/03/2015 | 8:25 am   |       |
| ING. CESAR DAVALOS DEL CARPIO                      | 17/03/2015 | 9:30 a    |       |
| CPC. EDGAR MANUEL CESPEDES CARRILLO                | 16.03.15   | 09.15 pm  |       |
| ING. EDINSON OSWALDO LEON VALLADARES               | 16/03/15   | 03:137 pm |       |

CUT : 90295 - 2014

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 90295-2014

**Resolución Directoral N° 0114/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 16 MAR 2015

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 239/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de agosto del 2014; Memorandum N° 0060/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 10 de marzo del 2015; y;

**Considerando:**

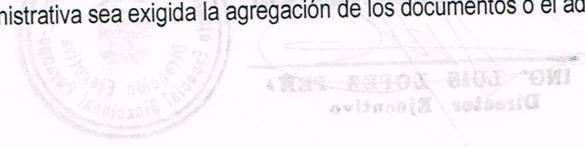
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 239/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de agosto de 2014, se resuelve, en el Artículo Segundo: DESIGNAR como Fedatarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y por el periodo de dos (02) años, el mismo que podrá ser prorrogado, a los siguientes profesionales: MIEMBROS TITULARES: CPC. Yanet Olguita Cornejo Hidalgo, Sra. Doris Mirtha León Dezar, Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez y Lic. Adm. Olga Escobar Ávila y como MIEMBROS SUPLENTEs: Ing. César Avalos del Carpio y Bach. Edinson Oswaldo León Valladares;

Que, mediante Memorandum N° 0060/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 10 de marzo del 2015, la Dirección Ejecutiva del PEBPT, dispone que por necesidad institucional se proyecte el acto resolutivo, designando a los nuevos Fedatarios Titulares y Suplentes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; asimismo, establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;



# Resolución Directoral N° 0114 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva...“Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.”

Que, conforme a los documentos citados en el visto, Directiva N° 005/2013-AG-PEBPT-DE “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN DE FEDATARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES”, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 05 de diciembre de 2013, con el visado de Asesoría Legal del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación de Fedatarios Titulares y Suplentes designados en el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 239/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de agosto del 2014, dándoles las gracias por los servicios prestados, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, como Fedatarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y por el periodo de dos (02) años, el mismo que podrá ser prorrogados, a los siguientes profesionales:

### MIEMBROS TITULARES

- Sr. Edgar William Carrillo Dezar
- Sra. Doris Mirtha León Dezar
- Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez
- CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo
- Bach. Edinson Oswaldo León Valladares

### MIEMBRO SUPLENTE

- Ing. César Dávalos del Carpio

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN el Registro de Firma de los Fedatarios Titulares y suplentes en el Libro de Registro de Documentos Autenticados y Certificaciones de Firmas de los Fedatarios del PEBPT; así como asegurar el efectivo cumplimiento de la Directiva N° 005/2013-AG-PEBPT-DE.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los profesionales designados en el artículo segundo de la presente resolución, profesionales designados en la Resolución Directoral N° 239/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, Direcciones y Oficinas del PEBPT, Órgano de Control Institucional; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS DOPEZ PENA  
Director Ejecutivo



“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

MEMORANDUM N° 0060 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

PARA : ABOG. JORGE LUIS MOLINA PALOMINO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DE : ING. LUIS LOPEZ PEÑA  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ASUNTO : Fedatarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

REF. : Resolución Directoral N° 239 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

FECHA : Tumbes, 10 de marzo de 2015



Por el presente está Dirección Ejecutiva dispone a usted que a la brevedad y por necesidad institucional, proyecte el acto resolutivo, designando a los Fedatarios Titulares, dejando en vigencia la Resolución Directoral N° 239/2014-MINAGRI-PEBPT-DE y reconociendo a los nuevos miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

CPC. Edgar William Carrillo Dezar,  
CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo  
Bach. Edinson Oswaldo León Valladares

en reemplazo de CPC. Yanet Olguita Cornejo Hidalgo  
en reemplazo de Lic. Adm. Olga Escobar Avila

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
ING. LUIS LOPEZ PEÑA  
Director Ejecutivo



Pase A: YANINE VEGA  
Para: DIOCECIAZ PD

Fecha: 12/03



CUT : 90295 - 2014

Ministerio de Agricultura y Riego  
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO-TUMBES**  
 Reg. N° 14 733 2014  
 Hora: 10:35 am  
 Firma: \_\_\_\_\_  
**OFICINA de ASESORIA JURIDICA**



Que la presente copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original que se tiene a la Vista.

13 AGO 2014  
 Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
 CALL. N° 4865  
 Designado Mediante R. D. 185-2013/AG-PEBPT-DE  
**FEDATARIO TITULAR**  
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

# Resolución Directoral N° 39 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 13 AGO 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 133/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de abril de 2013; Resolución Directoral N° 185/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 04 de junio de 2013; Resolución Directoral N° 219/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 06 de agosto de 2014; Informe N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST/MLD de fecha 12 de agosto de 2014; y;

**Considerando:**

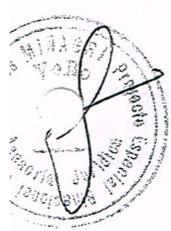
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de abril de 2013, se DESIGNA como Fedatario Titular del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a la Lic. Adm. Olga Escobar Ávila;

Que, mediante Resolución Directoral N° 185/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 04 de junio de 2013, se DESIGNA como Fedatario Titular del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, al Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 06 de agosto de 2014, se resuelve DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 0046/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 09 de Febrero de 2012, y la Resolución Directoral N° 292/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 05 de octubre de 2012; y DESIGNAR a partir de la fecha, como Fedatarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y por el periodo de dos (02) años, el mismo que podrá ser prorrogado, a los siguientes profesionales: MIEMBROS TITULARES: CPC. Yanet Olguita Cornejo Hidalgo y Srta. Doris Mirtha León Dezar, y como MIEMBROS SUPLENTE: Ing. César Dávalos del Carpio y Sr. Luis Martín Pérez Lozada

Que, mediante Informe N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST/MLD de fecha 12 de agosto de 2014, la Sra. Doris Mirtha León Dezar, solicita se ratifique la vigencia de las Resoluciones Directorales N° 133 y 185/2013-AG-PEBPT-DE, que designa a la Srta. Olga Escobar Ávila, en reemplazo del Sr. Martín Pérez Lozada, y al Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez como Fedatarios Titulares cuyos periodos concluyen el 09 de abril de 2015 y 04 de junio de 2015 respectivamente, o en su defecto, a fin de uniformizar los periodos de vigencia designar a los 04 fedatarios titulares por el periodo del 06 de agosto 2014 al 06 de agosto 2016; una vez rectificadas la designación de los fedatarios es necesario que la Oficina de Administración efectúe con carácter de urgente el Registro de Firmas de los Fedatarios Titulares y Suplentes en el Registro de Documentos Autenticados y Certificaciones de Firmas, tal como se dispone en el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 219/2014-MINAGRI-PEBPT-DE; asimismo, haga



09

50

# Resolución Directoral N° 239 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

entrega a cada fedatario (Titular y Suplente) de los sellos correspondientes a fin de dar inicio a las funciones asignadas en cumplimiento a la Directiva N° 005/2013-AG-PEBPT-DE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN DE FEDATARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES";

Que, a través del proveído inserto en el Informe N° 007/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST/MLD, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo que corresponda;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General –, prescribe que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; asimismo, establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos citados en el visto, Directiva N° 005/2013-AG-PEBPT-DE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN DE FEDATARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, con el visado de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 133/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de abril de 2013, Resolución Directoral N° 185/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 04 de junio de 2013, y la Resolución Directoral N° 219/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 06 de agosto de 2014; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, como Fedatarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y por el periodo de dos (02) años, el mismo que podrá ser prorrogado, a los siguientes profesionales:

### MIEMBROS TITULARES

- CPC. Yanet Olguita Cornejo Hidalgo
- Sra. Doris Mirtha León Dezar
- Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez
- Lic. Adm. Olga Escobar Ávila

### MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. César Dávalos del Carpio
- Bach. Edinson Oswaldo León Valladares

CONFIRMO: Que la presente  
Copia Fotostática es Exactamente  
Igual al Documento Original que  
se tiene a la Vista,

13 AGO 2014

Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
CALL. N° 4865  
signado Mediante R.D. 185-2013/AG-PEBPT-DE  
FEDATARIO TITULAR  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

# Resolución Directoral N° 39/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN el Registro de Firma de los Fedatarios Titulares y suplentes en el Libro de Registro de Documentos Autenticados y Certificaciones de Firmas de los Fedatarios del PEBPT; así como asegurar el efectivo cumplimiento de la Directiva N° 005/2013-AG-PEBPT-DE.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los profesionales designados en el artículo segundo de la presente resolución, a las Direcciones, Oficinas y Unidades del PEBPT; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

*[Firma manuscrita]*  
**ING° LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo



CERTIFICO: Que la presente copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original que se tenido a la Vista.

13 AGO 2014

Mog. Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
CALL. N° 4865  
Designado Mediante R. D. 185-2013/AG-PEBPT-DE  
**FEDATARIO TITULAR**  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes